



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN DNAT-2020-485  
SALTA, 08 de septiembre de 2020  
EXPEDIENTE Nº 10.884/2004 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Diego Vinante - a través de la cual solicita una reducción de dedicación de semiexclusiva a simple - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos -de la asignatura "Cálculo Estadístico" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de sede central, a partir 1 de abril de 2020 y por el lapso de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación de pandemia – dicho pedido quedó traspapelado – por lo que no se pudo emitir el presente acto administrativo en tiempo y forma.

Que ante la emergencia sanitaria reinante (COVID-19) y dada la necesidad de contar con tal instrumento resolutivo el suscripto resuelve: tener por concedida la reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos al Ing. Diego Vinante – docente de la asignatura "Cálculo Estadístico" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de sede central, a partir 01 de abril de 2020 y por el término de seis (6) meses o hasta nueva Resolución.

Que se solicita al Ing. Vinante envíe el plan de trabajo a realizar mientras mantenga la reducción de dedicación en el cargo de referencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida una REDUCCION TEMPORARIA en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del Ing. DIEGO VINANTE – DNI N° 24.584.582 – de la asignatura "Cálculo Estadístico" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de sede central, a partir del 01 de abril de 2020 y por el término de seis (6) meses o hasta nueva Resolución por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese al Ing. Vinante – que deberá cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, obligación dispuesta por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Vinante, cátedra, Obra Social, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales